



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 1ER. TRIMESTRE 2026.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CEVICOS, PROV. DUARTE**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$77,850,580.21.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 1er. Trimestre 2026	%	Ingresos Propios del 1er. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 1er. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 1er. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	10,121,622.65	13%	2,293,508.31	24%	90,000.00	4%	2,354,502.66	25%	296,537.30
Servicios municipales diversos	13,234,196.57	17%	3,098,469.39	32%	120,000.00	5%	2,771,414.63	29%	235,342.55
Gastos de capital e inversión	52,843,718.17	68%	3,935,447.51	40%	1,998,044.73	90%	3,939,699.86	42%	73,668.68
Prog. Ed., Género y Salud	1,651,042.82	2%	402,480.54	4%	15,000.00	1%	392,237.39	4%	13,590.39
Total====>	77,850,580.21	100%	9,729,905.75	100%	2,223,044.73	100%	9,457,854.54	100%	619,138.92

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 1er. trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-